

LA MONEDA ÚNICA Y LA ECONOMÍA ESPAÑOLA: IMPACTOS POR SECTORES PRODUCTIVOS, CONVERGENCIA Y REGIONALIZACIÓN.

Francisco Javier Sánchez Sellero
Carlos Antonio Ferro Soto
Universidad de Vigo

El objetivo de este artículo consiste en evaluar las incidencias del euro sobre la economía española; dando cabida a las repercusiones del numerario común en los diferentes sectores productivos (en los que sería recomendable la puesta en práctica de procesos de reespecialización productiva en términos de innovación y flexibilidad organizativa), así como la contribución de la moneda única a la convergencia real (no sólo nominal) y el desarrollo incremental del comercio regional (que supondrá un menoscabo evidente de la globalización y el comercio internacional).

This paper has the aim of evaluating the euro incidences about the Spanish economy; including the repercussions of common hard cash into several productives sectors (that would be advisable to put reespecialization productive processes into practice in terms of innovation and organizative flexibility), as well as the only money contribution to the real convergence (not only nominal) and the increased development of the home trade (that will mean an obvious damage of the globalization and international trade).

PALABRAS CLAVE: UEM, euro, estrategias competitivas, sectores productivos, convergencia y desarrollo regional.

KEY WORDS: EMU, euro, competitive strategies, productive sectors, convergence and regional development.

1. INTRODUCCIÓN

En el presente estudio nos referiremos a la realidad que se avecina con el “euro” como bien numerario utilizado por los agentes para realizar sus transacciones económicas y financieras, a partir de la configuración de los países integrantes de la UEM propuesta el pasado 3 de mayo, momento en el que dicho proceso ha adquirido su dimensión precisa, naturaleza y estructura. A este respecto creo pertinente recordar que la convergencia fue aprobada por once de los doce aspirantes: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo y Portugal -véase cuadro 1 en página siguiente-. Dado el incumplimiento de los criterios de convergencia por parte de Grecia y la renuncia explícita, voluntaria y temporal de Dinamarca, el Reino Unido y Suecia (aún cuando se da por hecha la incorporación de estos cuatro países el primero de enero del 2002).

Incidiremos en la relevancia crucial de las implicaciones de la UEM sobre la economía española, dando cabida a un análisis comparado de la afectación en los distintos países de la Unión; ambas rúbricas servirán de base para la exégesis presentada. Así valoraremos las nuevas “reglas de juego” económico: la renuncia a los tipos de cambio como mecanismo de ajuste competitivo, la asunción de la filosofía antiinflacionista auspiciada por el BCE o el principio de saneamiento de las finanzas públicas. Particularizaremos nuestro análisis en la diversidad de departamentos y funciones que componen toda organización empresarial, incardinando los beneficios y costes asociados con las reformas necesarias y adaptaciones a acometer dentro del ámbito organizativo. Tendremos presentes las reformas estructurales necesarias para dotar de mayor eficacia a nuestros mercados y sectores productivos. Con la UEM se hace posible una reducción de las incertidumbres, la asunción de nuevas pautas de política económica, un mayor poder de negociación de los países integrantes de la UEM en los mercados mundiales y la elección de un régimen cambiario de libre flotación.

Cuadro 1: Resultado final del cumplimiento de los criterios de convergencia

PAÍSES	INFLACIÓN	DÉFICIT	DEUDA PÚBLICA	TIPOS INTERÉS	S.M.E	EURO
Alemania	1,9	2,7	61,3	5,6	SÍ	*
Austria	1,8	2,5	66,1	5,7	SÍ	*
Bélgica	1,6	2,1	122,2	5,8	SÍ	*
Dinamarca	2,3	-0,7	76,6	6,6	SÍ	
España	2	2,6	68,8	6,4	SÍ	*
Francia	1,1	3	58	5,6	SÍ	*
Finlandia	1,4	0,9	55,8	6	SÍ	*
Grecia	5,5	4	108,7	9,9	SI	
Holanda	2,2	1,4	72,1	5,6	SI	*
Irlanda	1,4	-0,9	66,3	6,3	SI	*
Italia	2,4	2,7	121,6	6,9	SI	*
Luxemburgo	1,4	-1,7	6,7	5,6	SI	*
Portugal	2,1	2,5	62	6,4	SI	*
Reino Unido	2,3	1,9	53,4	7,1	NO	
Suecia	2,2	0,8	76,6	6,6	NO	

Fuente: CE y ECOFIN, mayo-1998.

La Unión Monetaria Europea supone una transformación económica y social relevante, dado que el evidente cambio económico y financiero supone un paso intermedio hacia la unión política de los países miembros de la Unión Europea. Baste recordar que las Comunidades Europeas se constituyeron con la finalidad de garantizar la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales entre los territorios de los países miembros; para ello resulta necesario poseer una moneda común. En esta línea argumental cobra significación la sintonía entre el avance en dichos objetivos y la paulatina renuncia de soberanía de los órganos nacionales en favor de instituciones supranacionales de la Unión Europea. Prueba de ello la política económica, hasta ahora objeto decisonal privativo de los gobiernos nacionales, ha sido dividida como consecuencia de este proceso. Así la política monetaria³⁶ (decisiones sobre tipos de interés³⁷, fluctuación del tipo de cambio, diferencial de intereses) es de incumbencia del Banco Central Europeo, mientras la política fiscal (déficit y deuda pública en circulación) continua en manos de los diferentes estados, sometida a diversas restricciones genéricas (quizá sea éste uno de los mayores problemas de la UEM, la falta de armonización fiscal³⁸ y la inexistencia de una hacienda pública compensadora). Las políticas de rentas y las políticas de precios, continuarán en el proceso actual de transferencia que ha alcanzado ya un avance destacable.

Con todo este panorama me permito aventurar que el siguiente paso, quizá más difícil y objeto de un menor consenso en los diferentes estados miembros, consiste en abordar la unión política (considero que de existir la voluntad política necesaria y mediante la fijación de criterios de convergencia real (no sólo formal como ha ocurrido con la UEM) y plazos más o menos asumibles, puede que en el período 2006-2012 llegue a ser una realidad (el impedimento más relevante puede hallarse en la más que posible incorporación de los países del Este a la Unión, por su incidencia contraria a la convergencia necesaria para asumir tal unión política –se prevé la entrada de los cuatro o cinco países con mayores niveles de renta en el año 2002-).

La necesidad de adaptación a la moneda única de la economía española en general, y de las organizaciones empresariales en particular, surge por la voluntad política evidenciada en la firma del Tratado de Maastricht, la existencia de un amplio consenso social y una vertebración de la política económica según criterios de convergencia. La vertiente monetaria del proceso, de carácter

³⁶ El tipo de interés a corto plazo será único en todos los países integrantes de la UEM, mientras los tipos a largo tenderán a igualarse, si bien existirán ligeras diferencias dependiendo del riesgo crediticio, la liquidez de los mercados y los costes de transferencia de instrumentos específicos de cada nación.

³⁷ El pasado 3 de diciembre los bancos centrales de los once, salvo Italia, rebajaron de forma concertada el tipo de interés oficial hasta el 3%, con lo cual Europa se ha adelantado un mes a la llegada del euro unificando su política monetaria. Esta operación ha venido justificada por razones de convergencia y como medida preventiva ante un posible debilitamiento de la economía europea consecuencia de la crisis financiera internacional.

³⁸ Recientemente tanto el canciller alemán Gerhard Schröder como el primer ministro británico Tony Blair han afirmado que no tienen la más mínima intención de permitir injerencias en cuanto a política fiscal tendentes a su armonización en el seno de la UE.

irreversible (recordemos que todas las disposiciones aprobadas hasta el momento se refieren a la eliminación de monedas en aras a la consecución del numerario común, nada se ha previsto para el proceso inverso), ha comenzado el 1 de enero de 1999 —o mejor dicho a las 17:30 h. del 31 de diciembre de 1998— con la fijación irrevocable de los tipos de conversión del euro con las diferentes monedas nacionales, que se han convertido en simples denominaciones fraccionarias del euro.

2. BENEFICIOS Y COSTES DE LA MONEDA ÚNICA

La introducción del euro abre un abanico de posibilidades para la economía y la empresa españolas; entre ellas citaremos:

- Una mayor coordinación de las políticas económicas nacionales y estabilidad macroeconómica³⁹ (caracterizada por una baja inflación y tipos de interés más reducidos) a partir de comportamientos económicos diferentes, que potenciará la demanda de fondos y estimulará la actividad económica (haciendo posible la asunción de inversiones adicionales y posibilitando un mayor crecimiento económico). Las fluctuaciones del euro en los mercados serán menores que las ya conocidas de las monedas nacionales, al ser una moneda más fuerte y representativa de varias economías integradas.

- Un mayor rigor de las políticas económicas nacionales en términos de presupuesto y déficit⁴⁰, consolidación fiscal que posibilitará el fomento de la competitividad empresarial —la disminución del gasto público redundará en una reducción impositiva que abrirá nuevos horizontes al ahorro e inversión privadas—.

- Con la eliminación de la problemática derivada del tipo de cambio —desaparición de los costes de transacción en el seno de la UEM⁴¹— se obtendrá una mayor seguridad y posibilidad de expansión de los negocios⁴².

- Se producirá un incremento generalizado de la competencia en sectores generadores de costes empresariales (telecomunicaciones, energía, consultoría y auditoría, fiscalidad, entidades financieras, informática...).

- Las nuevas transacciones serán respaldadas por el euro, moneda que será especialmente demandada, que funcionará como referente internacional y moneda de reserva; por lo que se incrementará nuestro poder de negociación en función de la moneda empleada. Para convertir al euro en una moneda de refugio y de transacción internacional, se trata de exportar el modelo de eficacia en el control de la inflación del Bundesbank al Banco Central Europeo. Todo ello unido al efecto que tendrá sobre el dólar la venta de reservas de los Bancos Centrales europeos, provocará la afluencia de capitales a la Unión, contribuyendo a la reducción de tipos de interés. Con toda esta panorámica se prevé un euro fuerte y sobrevalorado (dado que se seguirán las pautas del Bundesbank), esta situación favorecerá las importaciones, penalizando las exportaciones de la Unión

³⁹ Asociada a la independencia del Banco Central Europeo —constituído por el sistema de Bancos Centrales nacionales, y que actuará en función del interés global y no según los intereses particulares de cada país—, con el objetivo de alcanzar la estabilidad de precios e invertir la falta de credibilidad de las políticas antiinflacionistas de los gobiernos nacionales.

⁴⁰ Recordemos que el Pacto de Estabilidad y Crecimiento ratificado por el Consejo Europeo de Amsterdam, el 7 de julio de 1997, prohíbe taxativamente que algún país de la UEM puede plantear un déficit público superior al 3% del PIB (con posterioridad a 1999), proponiéndose un mecanismo sancionador severo ante incumplimientos —para el caso de España la multa podría alcanzar los 800.000 millones de ptas—.

⁴¹ La Comisión Europea (1990) ha estimado que el volumen de recursos dedicados a la conversión de divisas representa un 0'4% del PIB comunitario, es de general conocimiento el caso de que cualquier cantidad referida a una divisa de la Unión sufrirá una merma del 50% de su valor si la convertimos sucesivamente a todas las demás divisas de la UE.

⁴² Comparativamente resultarán más atractivos los distintos proyectos, al reducirse el coste de capital. Recordemos que toda reducción en la variabilidad de los tipos de cambio reales implica un descenso de la prima de riesgo incorporada en los tipos de interés reales. Así la Comisión Europea (1990) considera que una reducción en la prima de riesgo de 0'5 puntos porcentuales tendería a aumentar la renta en la Comunidad entre un 5-10% a largo plazo.

- El euro permite el acceso a un mercado competitivo y con un gran poder adquisitivo, reduciéndose considerablemente los costes de información⁴³. A la sazón se producirá una revitalización del comercio como consecuencia de la apertura de un mercado de 350 millones de consumidores potenciales⁴⁴, proceso que requerirá de una convergencia general legislativa. Esta ampliación del ámbito de actuación empresarial requiere un esfuerzo de adaptación organizativa -no olvidemos que las PYMES españolas en general y gallegas en particular, no están acostumbradas a operar en mercados internacionales; hecho que representa un riesgo estimable frente a las PYMES del área marco: alemanas, holandesas, belgas o francesas, habituadas a la utilización de una moneda común en sus transacciones-.

- Reducción de las diferencias regionales; consideración propugnada por diversos autores, para su defensa argumentar la incidencia del arbitraje de precios y la intensificación de la libre circulación de personas, bienes y capitales (desde el punto de vista teórico incontestable, pero en la práctica real difícilmente asumible⁴⁵).

- Mayor transparencia en la consolidación y en las cuentas anuales, especialmente apreciable en compañías que consoliden con otras del grupo ubicadas en distintos estados de la Unión, si bien tal homogeneidad viene coartada por el mantenimiento de ciertas divergencias en los criterios contables y normas de valoración.

La adaptación al euro como moneda única origina diversos problemas de índole macroeconómica; nos estamos refiriendo a:

- La pérdida de soberanía en materia de política monetaria, dado que tal política será asumida por el Banco Central Europeo con sede en Francfort, si bien la ejecución de la misma continuará descentralizada (dado que desaparece el tipo de cambio como mecanismo de ajuste competitivo automático, deja de existir el recurso a la devaluación competitiva, por lo que sólo incidirá la estructura de costes y la mayor o menor flexibilidad organizativa en la obtención de ventajas competitivas).

- La pérdida de soberanía en materia de política fiscal (menoscabo en las directrices nacionales, de menor calado que en el caso anterior, si bien aún cuando existe un control del déficit se echa en falta una Hacienda Pública compensadora).

- Una menor capacidad de reacción frente a movimientos especulativos y "shocks" asimétricos externos⁴⁶. En suma, pérdida de flexibilidad derivada de la desaparición de las políticas monetarias diferenciadas y los tipos de cambio propios de cada país (para hacer frente a estas circunstancias potenciales no se han arbitrado mecanismos de estabilización).

- Los costes inherentes al cambio de moneda, que deberán ser asumidos por los diversos agentes económicos, ya sean empresas, comerciantes o instituciones públicas, que no implicarán mejoras de competitividad, contribuyendo de modo solidario y forzado al éxito del proyecto de integración -podríamos denominarlos como "costes hundidos"-.

En cuanto a los objetivos o finalidades de la Unión Monetaria hemos de referirnos necesariamente a la búsqueda de un sistema de Supervisión Multilateral de las Políticas Económicas,

⁴³ Con la asunción de la moneda única se producirá una evidente transparencia de precios, lo cual facilitará que los consumidores comparen precios en distintas regiones de la UE, todo ello provocará una homogeneidad de los mismos y convergencia en el precio más bajo (notable beneficio para los consumidores en sectores abiertos al comercio internacional que compensará el previsible aumento inicial de precios del sector servicios).

⁴⁴ La citada ampliación del mercado incorpora una serie de repercusiones estratégicas: un incremento de la competencia, derivado del acceso a otros mercados por parte de empresas nacionales y extranjeras -en dos direcciones- y del hecho de que accederá al mercado nacional el mejor competidor exterior -con relación más competitiva precio/calidad-; un incremento de los costes estructurales, ocasionado por la necesidad de un mayor conocimiento de los mercados exteriores -mayor volumen de costes fijos-; una reducción de márgenes; un umbral de rentabilidad más elevado; así como le necesaria reconsideración del análisis del tamaño mínimo eficiente. Para asumir todos estos costes incrementales se deberá elevar necesariamente el volumen de ventas.

⁴⁵ A pesar de la contribución de los Fondos de Cohesión, sobre los cuales existen actualmente posturas enfrentadas respecto a su eliminación inmediata, se han incrementado las diferencias regionales en el seno de la Unión Europea en los últimos diez años.

⁴⁶ Bayoumi y Eichengreen (1993) afirman, en base a diversos estudios de campo, que las asimetrías son más frecuentes en la UE que en EE.UU.

la prohibición de financiación privilegiada al sector público, la prohibición de medidas para el acceso a entidades financieras de instituciones públicas y el control de déficits públicos excesivos. Con tal diversidad de propósitos se pretenden obtener ganancias en eficiencia en la asignación de recursos, en términos de reducción de incertidumbre cambiaria y costes de transacción. Respecto al propio proceso de introducción del euro, dejaremos constancia de que el mismo se llevará a cabo bajo tres principios básicos:

- Continuidad de los contratos. Las partes no podrán invocar al proceso de transición para denunciar el acuerdo -moneda nacional hasta 1-1-2002 y euro a partir de esa fecha según tipo de conversión-.
- “No obligación, no prohibición”. Utilización libre de monedas entre 1-1-1999 y 1-1-2002.
- Equivalencia legal. Asimilación del ecu al euro (1 ecu=1 euro) y determinación de tipos de conversión fijos (tipos con seis dígitos y euro con dos decimales -cénts-).

La adaptación de las empresas al euro es un proyecto de primera magnitud, decisivo para el éxito de la Unión Monetaria; proyecto que ha de responder a tres preguntas clave⁴⁷: ¿cuándo debe comenzar la adaptación?, ¿cómo ha de hacerse? y ¿a qué elementos de la empresa afecta?. La caracterización de estos tres factores dependerá de la dimensión, estructura y proyección internacional de la empresa. Así, en orden a la ansiada adaptación, debemos seguir atentamente el desarrollo de los acontecimientos de la UEM y actuar en consecuencia. Para la gestión del proceso de adaptación se creará un equipo de trabajo para el euro que identifique las áreas clave de la empresa que requieran cambios y defina una estrategia de transición con calendario y presupuestos. Este nuevo marco monetario plantea necesidades adicionales de formación de personal, así todos los trabajadores deberían tener una información básica general común y una formación específica relativa a su función ó área de actividad; mención especial merece la preparación de los trabajadores de las áreas financieras y de ventas (comercial) que requerirán conocimientos en sus respectivos ámbitos - mercados e instituciones financieras y mercados de bienes y servicios y atención a la clientela, respectivamente-. Proceso que exige una preparación previa de la empresa (en el cual podremos localizar ventajas competitivas); en este sentido hemos de analizar nuestras capacidades internas (en cuanto a diagnóstico estratégico) e integrarlas detectando oportunidades emanadas de la conversión al euro.

3. TERRITORIO EURO COMO ZONA MONETARIA ÓPTIMA Y EURO-DÓLAR, COMPETENCIA

En primer lugar definiremos una zona monetaria óptima⁴⁸ como aquel área geográfica en el que la posesión de una moneda común supone ventajas comparativas respecto al empleo de numerarios diferentes, al tiempo que frente al resto del mundo la relación es inversa. Sobre esta consideración ha surgido un debate enconado en los diferentes países integrantes de la UE.

Con el proyecto de una moneda común en el seno de la Unión Europea se da respuesta a una aspiración competitiva de semejanza respecto a la zona monetaria óptima constituida por los Estados Unidos. Ahora bien, esta ambición legítima dista mucho de su plasmación efectiva, por mor de la heterogeneidad de las economías constitutivas del numerario común.

Particularizando nuestro análisis en este punto, constatamos la inexistencia de movilidad perfecta de capitales (en esta rúbrica se ha avanzado decididamente, y no constituye un escollo impenetrable para la optimización del área monetaria) y principalmente la fortísima localización de la mano de obra (la UE se caracteriza actualmente por un marcado inmovilismo de los mercados laborales nacionales, la movilidad de dicho factor no presenta ni el más mínimo atisbo de perfección o cuasiperfección en el largo plazo, no digamos ya en el corto o medio plazo). Otro factor coadyuvante a la inviabilidad del euro como zona monetaria óptima comparable al territorio dólar en el medio plazo, lo constituye la disparidad en el grado de apertura de la economías nacionales (dando cabida a países

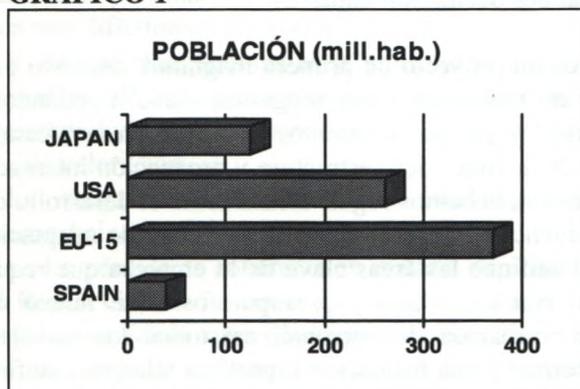
⁴⁷ Véase Asociación para la Unión Monetaria Europea (1997): “Guía para la adaptación de las empresas a la moneda única”. París.

⁴⁸ Véase De Grauwe, P. (1992): “The Economics of Monetary Integration”. Oxford University Press

de clara vocación exportadora y presencia destacada en el comercio internacional; a otros circunscritos al comercio regional, como es el caso de Suecia con el resto de naciones escandinavas, y algunos con niveles mínimos en la apertura de sus economías al comercio internacional). Un elemento más que limita al euro como zona monetaria óptima se inscribe en la inexistencia de mecanismos de estabilización para hacer frente a "shocks asimétricos" externos que puedan interesar a sectores o economías nacionales.

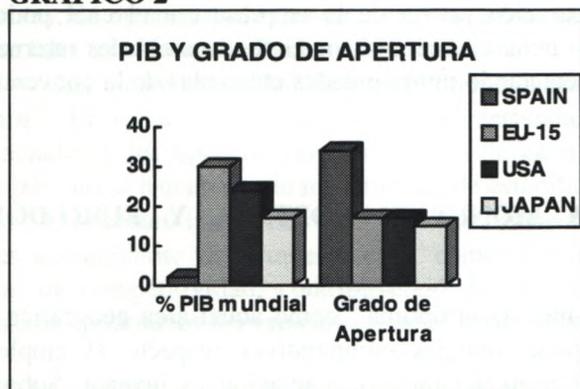
En cualquier caso con la UEM y el euro se pretende integrar la estabilidad del marco alemán con el grado de externalidades y referencia del dólar estadounidense (en los gráficos 1 a 5 se presenta un análisis comparativo de magnitudes económicas y monetarias entre Estados Unidos, Japón y la UE).

GRÁFICO 1



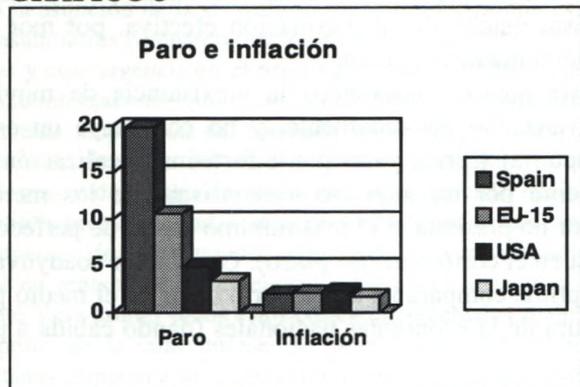
Fuente: FMI, OCDE, 1997.

GRÁFICO 2



Fuente: FMI, OCDE, 1997.

GRÁFICO 3



Fuente: FMI, OCDE, 1997.

GRÁFICO 4



Fuente: FMI, 1997.

GRÁFICO 5



Fuente: FMI, 1997.

4. CONVERGENCIA Y REGIONALIZACIÓN

Dejaremos constancia de que la incorporación de una moneda única en las transacciones intracomunitarias provocará un desarrollo incremental del comercio regional, un mayor interés por las políticas comunitarias de Investigación y Desarrollo y por las productividades y beneficios reinvertidos en el seno de la propia Unión Monetaria, lo cual supone un menoscabo evidente de la globalización y el comercio internacional.

Respecto a las diferencias regionales y la convergencia en los niveles de renta en el seno de la UEM, podríamos analizar la aplicabilidad de la "férrea ley de convergencia"⁴⁹, -consistente en la reducción a largo plazo del 2% anual de las diferencias regionales dentro de una unión económica y monetaria- (hasta ahora comprobada tal estimación numérica para el caso de naciones como Estados Unidos en los últimos 200 años, para las diferencias de renta entre los estados del Sur y el Este incluso válida para diferencias dentro de cada estado; Italia en los últimos 50 años y las diferencias de renta entre las regiones del Norte y el Sur o Alemania desde 1950 hasta 1990 y la convergencia en los niveles de PIB per cápita de las cuatro regiones más pobres⁵⁰; ley de convergencia válida para noventa regiones de ocho países europeos como Bélgica, Dinamarca, Francia, Italia, Holanda, España, Reino Unido y la R.F. Alemana y desde 1990 la aplicabilidad de dicha tendencia a la integración de las regiones de Alemania Oriental⁵¹).

Así para que se llegase a producir tal convergencia debería manifestarse una política regional común, potenciándose la total movilidad de los factores económicos y posibilitando importantes flujos

⁴⁹ Proclamada inicialmente por Liebert y posteriormente bautizada por L. Summers.

⁵⁰ Schleswig-Holstein, Baja Sajonia, Renania-Palatinado y Bavaria.

⁵¹ Como se extrae de los datos del *Statistisches Bundesamt*.

migratorios entre regiones, -debería vencerse por tanto la fuerte localización del factor trabajo en Europa, está falta de movilidad del factor trabajo llega a alcanzar cotas alarmantes en España (así según diversos estudios, más del 60% de los desempleados según EPA no estarían dispuestos a irse a otro **municipio** para encontrar empleo, no hablemos ya de comunidad autónoma o nación, o de culturas y lenguas diferentes)-, que con el paso del tiempo irían disminuyendo dada la lentitud del proceso de convergencia en renta y productividad y la mayor densidad de población de las zonas más ricas -véase cuadro 2 en el que reflejamos tal heterogeneidad-.

CUADRO 2

Algunos indicadores de la heterogeneidad económica y demográfica dentro de la UE

PAÍSES	Renta per cápita (\$)	Paro (%)	Efectivo Circulación (% PIB)	Tasa natalidad	Población	Densidad (hab/Km2)
Alemania	23.339	9,6	6,9	1,3	81.877	229
Austria	22.099	4,5	6,1	1,4	8.060	96
Bélgica	21.171	8,8	5,3	1,6	10.127	333
Dinamarca	27.511	5,8	3,1	1,8	5.262	122
España	12.230	18,8	10,8	1,2	39.270	78
Francia	21.611	11,9	3,3	1,7	58.380	106
Finlandia	20.310	12	2,3	1,8	5.125	15
Grecia	10.076	8,7	7,2	1,3	10.465	79
Holanda	20.767	3,8	6,0	1,5	15.494	380
Irlanda	16.854	9,1	4,8	1,9	3.621	52
Italia	17.701	12,3	5,5	1,2	57.473	191
Luxemburgo	34.405	2,3	3,2	1,7	418	161
Portugal	8.814	6,2	5,5	1,4	9.935	108
Reino Unido	16.206	7,5	2,9	1,7	58.782	240
Suecia	23.619	8,6	4,2	1,7	8.901	20

Fuente.: Eurostat, IME (Enero-1998).

No olvidemos que desde 1990 la emigración neta anual de Alemania del Este a las regiones del Oeste se cifra en torno a las 185.000 personas por año⁵²; de aceptar que se pudiera trasladar miméticamente el ejemplo alemán a la UEM tendríamos que aceptar que se alcanzaría una reducción del 50% de las diferencias entre regiones pobres y ricas después de unos treinta y cinco o cuarenta años, y casi setenta en eliminar las tres cuartas partes. De modo que en el mejor de los casos habría que esperar a unas cuantas generaciones, y no unos cuantos años o décadas para converger en los niveles de renta per cápita y productividad, como decía más arriba tal extrapolación requeriría de numerosas reformas estructurales, armonizaciones de las políticas nacionales y caracterización específica de las comunitarias que hasta el momento no se han planteado seriamente, y dudo mucho que se evidencien en el medio y corto plazo.

Al mismo tiempo me permito dejar sobre el tapete la futura incorporación a la Unión de diversos países de Europa del Este⁵³, y la tendencia de las inversiones de los mercados y flujos financieros hacia el Nordeste europeo: Eslovenia, Hungría y Estonia principalmente.

5. EFECTOS DEL EURO EN SECTORES PRODUCTIVOS ESPECÍFICOS: ENTIDADES FINANCIERAS, MERCADO DE VALORES, TELECOMUNICACIONES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SEGUROS, HOSTELERÍA, TURISMO Y OCIO, ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, TRANSPORTE Y ELECTRICIDAD.

Abordaremos un análisis específico de las incidencias del euro en los distintos sectores productivos españoles, en este punto sería recomendable la puesta en práctica de procesos de

⁵² Véase Barro, R.J.(1996): "Getting id Right". Massachusetts Institute of Technology.

⁵³ Asumiendo los acuerdos y recomendaciones contenidas en la Agenda 2000, debemos reconsiderar el destino de los Fondos de Cohesión, las políticas de convergencia, y los países receptores o donantes de fondos a la UE.

reespecialización productiva en términos de innovación y flexibilidad organizativa, exhortación que adquiere mayor significación en sectores con ventajas competitivas relativas, dentro de la especificidad productiva nacional haríamos hincapié en la agricultura, la hostelería, la pesca, la madera, la maquinaria y la industria del automóvil.

El sector financiero constituye el referente obligado en la adaptación de la economía al euro, dado que es la moneda su recurso básico. Así el numerario común representa un reto apreciable para las entidades financieras españolas; tal proceso no tendrá en cuenta únicamente los cambios funcionales, dado que nos encontramos ante un problema de redefinición de la estrategia de negocio. Las principales áreas que se verán afectadas serán las mayoristas, resultando más complejo el desarrollo de los negocios de tesorería⁵⁴ y mercado de capitales, pudiendo ser necesario modificar la localización de centros, trading y distribución. El negocio internacional⁵⁵ experimentará pérdidas importantes. La banca corporativa⁵⁶ sufrirá transformaciones, el segmento alto requerirá nuevos servicios, acentuándose la competencia con entidades extranjeras. No obstante, el segmento del middle-market presenta oportunidades adicionales, con necesidad de nuevos equipos de originación y nuevos servicios demandados. La banca comercial⁵⁷ sufrirá el impacto de un modo más diferido, manifestándose un estrechamiento de los márgenes y una igualación de los mismos en el área UEM. De modo que la única salida competitiva pasa necesariamente por la reducción de los costes de transformación. La extensa red de oficinas puede convertirse en un lastre para las entidades españolas, recomendándose la utilización de redes alternativas para la distribución de productos (como la banca telefónica o las oficinas virtuales).

Respecto a los mercados de valores, tan sólo comentar algunas modificaciones relevantes en la estructura de mercado. Reducción de tarifas y exigencias de mayor profesionalidad (debido a la competencia creciente y sofisticación de productos), la posible retirada de España de algunos operadores extranjeros, el más que posible traspaso de actividad desde operadores vinculados a grupos financieros a los bancos y cajas que los controlan, la incorporación al mercado nacional de algún operador internacional (que se sumaría a Merrill Lynch y Meers Pierson) y la reducción en el número de operadores (consecuencia de la mayor competitividad, necesaria adaptación y predecibles guerras de tarifas).

El sector de las Telecomunicaciones está inmerso en un proceso de liberalización de los mercados y privatización de los operadores, no sólo en el ámbito nacional sino también en el europeo, multiplicándose los servicios ofrecidos y reduciéndose los costes de ciertos servicios, por lo que el euro será un factor que refuerce los impactos de las tendencias existentes: hacia una mayor globalización, competencia, reducción de precios y cambios en la balanza de tráfico internacional. En cuanto a los aspectos operativos afectados por el euro nos referimos a la facturación y tarificación, así como sistemas complementarios de información; la incidencia en los teléfonos de uso público y tarjetas prepago y la necesaria comunicación de los cambios y modificaciones (en su vertiente externa, respetando los principios de transparencia y neutralidad, e interna, en cuanto a la formación de empleados).

En cuanto al sector de los medios de comunicación⁵⁸, dejaremos constancia de la inserción geográfica nacional y su operativa circunscrita a factores culturales, por lo que no se espera que el euro tenga un impacto relevante como consecuencia de la presencia de nuevos operadores en el mercado (actualmente no existen operadores globales europeos a gran escala). Realizada este

⁵⁴ En los que se incluyen los mercados monetarios, de deuda pública, renta fija privada, cambiarios y de productos derivados.

⁵⁵ Considerando los medios de pago internacionales, los servicios de corresponsalía (TARGET, Euro Netting, Cámara de Compensación de Madrid y el Sistema Nacional de Compensación Electrónica), la financiación de proyectos y las sucursales en el exterior.

⁵⁶ Que engloba al middle-market, corporaciones españolas y grandes instituciones y compañías multinacionales.

⁵⁷ Dentro del negocio minorista distinguimos: la banca comercial (que verá modificadas sus cuentas de pasivo y activo, las tarjetas y medios de pago domésticos al por menor, la banca de extranjero al por menor, la distribución minorista de valores y el servicio de recaudaciones) de los establecimientos financieros de crédito, con su problemática específica.

⁵⁸ Compuesto por diversos subsectores, a saber: imprentas, industria auxiliar del cine y la televisión, distribuidoras y exhibidoras de cine, productoras de cine y televisión, emisoras de radio, emisoras de TV, editoriales, prensa y revistas.

aseveración genérica, hemos de reconocer la situación puntual de ciertos subsectores en donde los servicios no estén afectados por los factores culturales antedichos; en ellos se substanciará una progresiva globalización de los mercados europeos, desapareciendo las ventajas en costes salariales y de moneda. Así, la supervivencia en estos subsectores sólo será posible mediante mejoras de productividad, dimensión de las empresas y calidad de los servicios. Respecto a los ingresos y a los costes administrativos, sólo se verán afectados los subsectores directamente relacionados con el consumidor final. Aquellos subsectores que hayan de acometer fuertes inversiones y requieran volúmenes importantes de financiación (caso de imprentas) verán reducidos sus costes financieros, por la reducción y estabilidad de tipos y la mayor profundidad de los mercados financieros; mientras que aquellos otros obligados a adquirir bienes y servicios en divisas observarán una mejora en sus posiciones de cambio, al llevar a cabo su operativa desde una moneda más fuerte.

La incidencia de la moneda única sobre las empresas aseguradoras será muy acusada, dado que en este sector se da preponderancia a corto plazo a las amenazas; dado que la actividad aseguradora se realiza con el proceso económico invertido, se cobra la prima en un primer momento, y, si se produce el riesgo asegurado, se efectúa la prestación al cliente. Como principales modificaciones en el sector por efecto del euro constatamos: la reducción de los tipos de interés en los países de la UEM, que reducirá las necesidades de financiación y de las emisiones (previsible reducción del peso específico de la deuda pública en el conjunto de inversiones del sector), bajada de tipos y probable cambio en la configuración de los productos de seguro de vida ahorro (con tendencia a reducción sustancial del componente de retribución asegurado) que redundará en la búsqueda de productos de mayor riesgo y expectativas de rentabilidad. Todo ello modificará la estructura de los departamentos de inversión de las compañías, suponiendo ventajas adicionales referidas a la globalización del mercado y convergencia real (recordemos que el seguro constituye una medida de bienestar, por sus características de estabilidad y previsión). Por cuanto antecede, podemos argüir que la demanda de seguros en España será creciente y a ello contribuirá nuestra integración en la UEM.

Respecto a la hostelería, turismo y ocio, el efecto genérico del euro, a medio y largo plazo como mecanismo de consolidación del mercado interior y del desarrollo económico, será globalmente positivo⁵⁹. Aún cuando en el corto plazo⁶⁰, la incidencia del numerario común sobre el turismo sea brutal e incluso traumática. La estabilidad de ciertos factores (tipos de interés o relaciones de cambio) y su adecuación dentro de los márgenes habituales de un mercado desarrollado deben facilitar la inversión, eliminando incertidumbres ajenas al negocio y reduciendo costes operativos. Considero, en este punto, necesaria la mentalización de los empresarios turísticos. Los factores positivos antes aludidos se manifestarán de diferente forma en los subsectores; así, el turismo emisor español se beneficiará de todos ellos con leves incidencias negativas a resolver en mínimos períodos de adaptación, mientras que el turismo receptor deberá afrontar amenazas poderosas como la competencia creciente de destinos que pueden utilizar la política cambiaria como argumento comercial o incrementos relativamente elevados de costes⁶¹. En este último caso, la única solución o garantía de continuidad pasa por el ofrecimiento de una calidad superior, de forma que, en relación con el precio, haga factible la continuidad de ventajas competitivas respecto a otros destinos. En esta línea argumental cobra significación, en consonancia con la elevación del nivel de servicio, la formación como elemento diferenciador para la industria receptiva.

El efecto de la moneda única será similar para los diferentes medios de transporte (aéreo⁶², marítimo⁶³, carretera⁶⁴ y ferrocarril), interesando variables como el encarecimiento del gasto por

⁵⁹ A medio y largo plazo se evidenciará la desaparición de la política cambiaria como instrumento de mejora de la productividad, una progresiva nivelación salarial, efectos de la igualación y flexibilización del mercado laboral, políticas de la UE en relación con ciertos países del entorno, desarrollo del mercado interior, desarrollo de nuevos productos turísticos y sistemas de comercialización y un mayor énfasis en la calidad.

⁶⁰ Efectos a corto plazo: reducción y desaparición de los servicios de cambio de moneda, reducción de la operativa de cambio de divisas en centros hoteleros, restauración y ocio en general, las compañías de transporte (preferentemente aéreas) verán simplificada la gestión de operaciones corrientes y el rigor presupuestario y monetario (tipos bajos y estables) favorecerá las inversiones en planta.

⁶¹ Consecuencia de la progresiva nivelación salarial, dado que el sector (hostelería, restaurantes y ocio), es intensivo en mano de obra.

⁶² Variables específicas a analizar afectadas por el euro, como la flota aérea, el combustible, los costes de personal o las ventas.

consumo de combustible, en la medida en que el precio del mismo se homogeneice en Europa; modificaciones operativas vinculadas a los sistemas de emisión y cobro de billetes; abaratamiento de la financiación de los bienes productivos y aumento de los gastos de personal, por efecto de la progresiva igualación salarial. Mención especial merece el caso de RENFE, el ferrocarril⁶³ vivirá un proceso de transformación basado en un nuevo enfoque de mercado, revisión de las estructuras tradicionales de funcionamiento y definición de un nuevo concepto de ferrocarril, con mayor gestión comercial y de explotación.

En el sector de los productos farmacéuticos se pondrán de manifiesto medidas tendentes a la homogeneización de las variables básicas del mercado, a largo plazo se producirá una progresiva igualación de los precios de venta (desaparecerá la problemática de las importaciones paralelas). Disminuirán las regulaciones específicas y diferenciales en pro de las comunes o equivalentes (ejemplo: procedimiento descentralizado de registro de medicamentos según el principio de mutuo reconocimiento). Con todas estas medidas conducentes a la armonización y homogeneización del sector serán mayores las posibilidades de desarrollo de las empresas más competitivas en I+D, optimización de costes o especialización en áreas terapéuticas. Por otra parte, la creciente globalización del mercado favorecerá los procesos de fusiones y adquisiciones en la búsqueda de mayores cuotas de mercado, sinergias y economías de escala o complementariedad en la cartera de productos. En cuanto a las áreas funcionales que se verán afectadas en mayor medida, nos referimos al proceso de marketing y comercial, de logística y producción y servicio de atención al cliente.

El sector de electrónica e informática en España tiene una fuerte dependencia exterior⁶⁴, paralelamente existe una tendencia a la igualación de precios y a la consiguiente presión sobre los costes, en la medida que no sea posible la diferenciación. Ante este nuevo entorno, el éxito dependerá de la evolución relativa de los costes laborales y otros costes de transformación. A medio plazo existe una clara amenaza de cierre o redimensionamiento de fábricas y actividades en España redundantes con las de otros centros productivos (máxime cuando apenas existe tecnología propia y la dependencia exterior es manifiesta). La reducción de costes potenciará la concentración en actividades constitutivas del *core business* sobre las que poseen ventajas competitivas frente a la externalización del resto de actividades, *non core*, ello unido a la convergencia con los sectores de medios de comunicación, ocio y telecomunicaciones, generará cambios en el posicionamiento de las empresa en la cadena de valor de la industria. La citada globalización y desfocalización de la producción tendrá efectos menos traumáticos para las PYMES de capital nacional, siendo en estos casos más significativo el impacto derivado de aspectos informáticos, administrativos, contables y legales. Finalmente damos cabida a los beneficios asociados al crecimiento de la demanda por la necesaria adaptación de los sistemas de información y de las tecnologías para la implantación del euro.

En cuanto al sector eléctrico distinguiremos los aspectos de negocio de los aspectos operativos, dentro de los primeros abordamos el desarrollo del mercado interior de la electricidad (el numerario común coincidirá con un incremento de la competencia, el euro facilita los contratos de suministro de gas natural a largo plazo entre compañías de distintos países -por la eliminación del riesgo de cambio-, por la reducción de tipos caerán los costes financieros -proceso conjunto de reducción de costes de producción e incremento de la competitividad-, aún cuando dicha minoración de tipos obligará a mayores desembolsos -para el caso de externalizaciones de compromisos por pensiones- y facilita contratos transfronterizos de suministro de electricidad en general a largo plazo). Dentro de la exégesis de las variables relativas al negocio incluimos la influencia de otros aspectos diferentes al euro en el desarrollo del mercado interior (a saber: liberalización de las fuentes de energía primarias, potenciación de las fuentes de energía autóctonas y renovables, las políticas medioambientales, sobre energía nuclear, la incidencia de la armonización fiscal en el devenir del sector, la financiación privilegiada, la dotación de RR.HH, los costes y pérdidas asociados a los

⁶³ En sus dos vertientes: de cabotaje o internacional, con especial incidencia del euro sobre el tráfico con Marruecos y la liberalización del transporte de cabotaje en Europa.

⁶⁴ Afectación del euro en la composición de la estructura de costes, la procedencia de bienes y suministros que caracterizan esa estructura e impactos específicos en financiación, combustibles, personal y aspectos funcionales.

⁶⁵ Con impactos específicos como: el contrato programa/deuda histórica, el gestor de infraestructuras (GIF), aspectos laborales, billeteaje en taquilla y los registros contables.

⁶⁶ Más de un tercio de las empresas del sector, que representan el 60% de la facturación, están controladas por empresas multinacionales.

movimientos de electricidad por las redes, la existencia de subsidios cruzados entre tarifas y la capacidad de transporte de energía entre sistemas eléctricos). Finalmente traemos a colación los aspectos operativos de la adaptación al euro: el elevado volumen de transacciones externas y procesos internos implica el empleo de un gran número de aplicaciones informáticas -que deberán ser revisadas-, la utilización masiva de medios electrónicos de transmisión de datos -objeto también de adaptación al euro-, la incidencia de los "cént" sobre la sensibilidad para la fijación del término de energía (kilovatio/hora), el período de convivencia de monedas -en el cual se incrementarán exponencialmente las llamadas al teléfono de atención al cliente- que requerirá de un incremento de medios materiales, humanos y formativos, las necesarias acciones de conversión del capital de una a otra moneda, la incidencia de la LOSEN (Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional) y el impacto sobre las operaciones de financiación (dado que se trata de un sector intensivo en capital). El análisis específico del resto de sectores productivos nacionales⁶⁷ también ha sido realizado, pero por el carácter limitado de la comunicación será recogido en próximas convocatorias.

Particularizando nuestro análisis en el impacto del euro en función de la tipología de empresas, distinguiremos sectores de actividad que se verán mínimamente afectados y cuya adaptación será relativamente tardía (como es el caso de la construcción, imprentas, restaurantes y ocio en general y el comercio minorista, principalmente de productos alimenticios), de aquellos otros muy afectados y adaptación inmediata desde el 1 de enero de 1999 (empresas con actividades de importación y/o exportación, y relacionadas con las primeras; de modo genérico podríamos referirnos a la industria del automóvil, electrónica, química y farmacéutica, y auxiliares de todas ellas). Como en cualquier proceso de adaptación, existen grados intermedios en los que se hallarían aquellos sectores bastante afectados y adaptación relativamente rápida (donde tendrían cabida empresas con relaciones comerciales transnacionales, dentro y fuera de la U.E.); en sectores como la industria del mueble, cerámica, juguetes, grandes centros de distribución, productos agrícolas transformados, metal-mecánica, transporte, textil, calzado y piel, turismo internacional o mecánica de precisión y óptica⁶⁸.

BIBLIOGRAFÍA

- ASOCIACIÓN PARA LA UNIÓN MONETARIA EUROPEA (1997): "Guía para la adaptación de las empresas a la moneda única". París.
- BANCO DE ESPAÑA (1997): "La Unión Monetaria Europea. Cuestiones fundamentales". Madrid.
- BARRE, R. (1989): "Principales problemas de la política económica y fiscal europea". Papeles de Economía Española, nº 41, Madrid.
- BARRO, R.J.(1996): "Getting it Right". Massachusetts Institute of Technology.
- BAYOUMI, T.; EICHENGREEN, B. (1993): "Shocking aspects of European monetary integration", en Torres, F. y Giavazzi, F. (eds.), *Adjustment and growth in the European Monetary Union*. Cambridge University Press.
- CE (1990): "Marché unique, monnaie unique Une évaluation des avantages et des coûts potentiels de la création d'une union économique et monétaire". *Économie européenne*, nº44.
- CE (1993): "Libro blanco sobre la competitividad, el crecimiento económico y el empleo".
- CE (1995): "Una moneda para Europa. Libro verde sobre las modalidades prácticas para la introducción de la moneda única". Bruselas-Luxemburgo.
- CE, Dirección General II, Asuntos Económicos y Financieros (1997 y 1998): *Euro Papers* nº 4, 7, 8, 10, 14, 16, 17, 21, 22, Bruselas, Bélgica.
- CE y SERVAIS, D. (1995): "Un espacio financiero europeo". Bruselas-Luxemburgo.
- COLLADO, J. C. (1992): "Efectos del mercado único en los sectores productivos españoles". Instituto de Estudios Económicos. Colección Estudios.
- DE GRAUWE, P. (1992): "German Monetary Unification". *European Economic Review*, 36, pp. 445-453

⁶⁷ Petróleo, Construcción, Automóvil, Bienes de Consumo, Distribución Comercial, Agricultura y AA.PP.

⁶⁸ Valoraciones genéricas y distinción de tipologías extraídas del Ministerio de Economía y Hacienda (1997) y la Asociación para la UME (1997).

- DE GRAUWE, P. (1992): "The Economics of Monetary Integration". Oxford University Press.
- DE GRAUWE, P. (1996): "Monetary union and convergence economics". *European Economic Review*, 40.
- EICHENGREEN, B. y GHIRONI, F. (1995): "European Monetary Unification: The Challenges Ahead". Centre for Economic Policy Research, Discussion Paper, pp. 12-17.
- FÉDÉRATION BANCAIRE DE L'UNION EUROPÉENNE (1995): "Survey on the introduction of the single currency: a first contribution on the practical aspects". Bruselas.
- FEDERACIÓN DE CAJAS DE AHORROS VASCO-NAVARRAS (1996): "Transición e impacto de la Unión Económica y Monetaria". *Ekonomizerizan* n°3, Vitoria.
- FELDSTEIN, M. (1992): "The Case against EMU"
- FERNÁNDEZ, M. L. y MARTÍNEZ, C. (1998): "De la peseta al euro". Editorial Pirámide, Madrid.
- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL -IMF- (1997): "World Economic Outlook"
- GOODHARDT, C. (1996): "European Monetary Integration". *European Economic Review*, 40, pp. 1083-1090.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y ARTHUR ANDERSEN (1997): "Los efectos del euro en los sectores productivos españoles".
- INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS (1998): "El euro es ya la moneda española", en *Coyuntura Económica*, n° 28, de julio de 1998. Ed. IEE, Madrid.
- INSTITUTO MONETARIO EUROPEO -IME- (1995): "El proceso de cambio a la moneda única". Francfort.
- IME (1998): Informe anual de 1997 e Informe de Convergencia. Francfort.
- J.P. MORGAN (1997): "EMU: A user's guide".
- KRUGMAN, P. (1990): "Policy Problems of a Monetary Union" en DE GRAUWE, P. Y PAPADEMOS, L. (eds.), "The European Monetary System in the 1990's", Londres: Longman.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (1998): "Plan Nacional para la transición al Euro", Secretaría de Estado de Economía, Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
- MODIGLIANI, F. (1994): "La crisis europea del desempleo: análisis monetarista-keynesiano y sus implicaciones". *Información Comercial Española*, n°736, Madrid.
- OCDE y IMF (1996): "Spain 1997. Article IV, Consultation Mission, Concluding Remarks". FMI, Mimeo.
- OCDE (1997): "Informe sobre la economía española" y "Economic Outlook"
- TIETMAYER, H. (1994): "On the Architecture of EMU" en STEINHERR, A. (ed.): "European Monetary Integration: from the Werner Plan to EMU". Longman.
- ZABALZA, A. (1994): "El camino hacia la Unión Económica y Monetaria: una perspectiva española". Dto. de trabajo n° D-94002, Ministerio de Economía y Hda., Dción. Gral. de Planificación.